

¿PUEDE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS INVESTIGAR A PERSONAS VINCULADAS CON UNA CURADURÍA URBANA DISTINTA DEL CURADOR URBANO?

No. La potestad disciplinara de la SNR únicamente se limita a evaluar la responsabilidad del Curador Urbano como particular que ejerce funciones públicas.